



CONSEJO PROFESIONAL

DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECHNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
41717



WILSON JAVIER JARAMILLO
ATEHORTUA
DI: 1098336319 de Salento
Zootecnista
Corporación Universitaria de Santa
Rosa de Cabal - UNISARC



Acuerdo 1639 de 2020-08-06 Pdte : Ramon Correa Nieto

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000.

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y
de la Zootecnia en Colombia

www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Tel. 643 41 35 - 226 67 41 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **WILSON JAVIER JARAMILLO ATEHORTUA**
- Zootecnista Documento No: **1.098.336.319 de Salento**
- Matrícula Profesional No: **41.717**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **1639 de 2020-08-06**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Corporación Universitaria de Santa Rosa de Cabal - UNISARC**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional:**

<https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes>

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición.**

Se expide en Bogotá D.C., a los (22) días del mes de Junio de 2026.



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

